



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0223-2020-UNAP
Iquitos, 04 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 006-2020-OCCAIN-2020, presentado el 03 de febrero de 2020, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y otros a expositor;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1649-2019-UNAP, del 18 de octubre de 2019, se resuelve autorizar la realización del diplomado "Psicología Positiva y Neurociencias", que será desarrollado por don Julio César Ramírez Vargas y don Miguel Ángel Gonzales Espino, que se realizará del 12 de diciembre de 2019 al 28 de marzo de 2020, en cuatro (04) módulos, cada módulo de desarrollará en forma mensual, total de créditos veinticuatro (24) y será autofinanciado;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Ciudad de México/Lima/Iquitos y viceversa y honorarios profesionales, a favor don Miguel Ángel Gonzales Espino, quien estará a cargo del desarrollo del módulo 3: Mindfulness del diplomado "Psicología Positiva y Neurociencias", que se iniciará el 20 de febrero de 2020, en nuestra ciudad;

Que, asimismo se debe encargar a la Dirección General de Administración cancelar hasta por la suma de S/1,300.00 (Mil trescientos y 00/100 soles), por concepto de alojamiento, alimentación y movilidad local de don Miguel Ángel Gonzales Espino;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN);

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Miguel Ángel Gonzales Espino, pasaje aéreo en la ruta Ciudad de México/Lima/Iquitos y viceversa, y la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) por concepto de honorarios profesionales, quien tendrá a cargo el desarrollo del módulo 3: Mindfulness del diplomado "Psicología Positiva y Neurociencias", que se iniciará el 20 de febrero de 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA), cancelar por concepto de alojamiento, alimentación y movilidad local, hasta por la suma de S/1,300.00 (Mil trescientos y 00/100 soles) de Miguel Ángel Gonzales Espino.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el profesional mencionado en los artículos precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado a la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 del diplomado "Psicología Positiva y Neurociencias".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL